DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1421/2016 BITÁCORA: 12/DK-0004/11/16

Chilpancingo, Guerrero, 08 de Noviembre de 2016

CENTRO DE ALM. Y TRANSF. DE MPF DENOM. ASERRADERO TECONGO S.A. DE C.V. CALLE CARR. HUIZILTEPEC-EL PLATANAL KM.0.320 CENTRO 40180 EDUARDO NERI, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO TECONGO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG./02/03/085/2008 de fecha 20 de Febrero de 2008, que cuenta con el código de identificación T12075ATE001 ubicado en Carretera Huitziltepec-Platanal Km. 0.320 El Platanal C.P. 40180 Eduardo Neri Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
50	1	50	16501825	16501874

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- augusto mirafuentes@semanat.gob in F.- augusto mirafuentes@semanat.gob in F.- augusto mirafuentes

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de

Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

